



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, agosto veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL (IMPUGNACIÓN DE ACTOS)
INSTAURADA POR AMALIA ROJAS ORTÍZ CONTRA COTRAUTOL
RADICACIÓN No.2021-00151-00.-**

Comoquiera que la demandada Cooperativa de Transportadores de Servicio Urbano del Tolima – COTRAUTOL, confirió poder y contestó la demanda, el juzgado la tiene como notificada por conducta concluyente del auto que admitió la demanda del 29 de julio de 2021, de conformidad al inciso 2º del artículo 301 del Código General del Proceso, teniendo como fecha de notificación el 19 de agosto de 2021, fecha del envío por correo electrónico a este juzgado.

Reconocer personería adjetiva para actuar al abogado Jaime Gustavo Rengifo Quintero como apoderado judicial de COTRAUTOL, en la forma y términos del poder conferido.

Se ordena por secretaría controlar los términos del traslado.

NOTIFÍQUESE.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez